

Percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres.

Ciudad de Buenos Aires. Año 2023

En el camino de la equidad de género



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Jefe de Gobierno

Lic. Horacio Rodríguez Larreta

Vicejefe de Gobierno

Cdor. Diego César Santilli

Jefe de Gabinete de Ministros

Abg. Felipe Miguel

Ministro de Economía y Finanzas

Cdor. Martín Mura

Administrador Gubernamental de Ingresos Públicos

Cdor. Andrés Ballotta

Director General de Estadística y Censos

Lic. José María Donati

Subdirectora General de Estadísticas Sociodemográficas

Mg. María Eugenia Lago

Subdirector General de Estadísticas Económicas

Lic. José Carlos Núñez

Subdirector General de Estudios Económicos y Fiscales

Lic. Ignacio Mognoni

Subdirector General de Técnica, Administrativa y Legal

Cdor. José Gutiérrez

Subdirección General de Estadísticas Sociodemográficas

Mg. María Eugenia Lago

Elaboración de contenidos

Elaboración de contenidos VCM: Equipo ELA, Ma. Eugenia Lago, Daniela Roldán, Nuria Jontef, Rosana B. Martínez, Ma. Cecilia Roggi, Gladys Faierman, Jéssica Morales.

Corrección de textos

Ignacio García y Ximena González

Departamento Comunicación Institucional

A/C Verónica Lamberti; DG. Ayelén Ruiz Oros, DG. Sebastián Matías López, D.G. Jonathan Daniel y Magdalena Rohatsch.

Prólogo



Nos complace, como organismo del Estado, poder llevar a cabo un proyecto estadístico que sirve para conocer una problemática social y brindar datos para orientar los programas destinados a remediarla.

La Encuesta de percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres, cuyo nombre de fantasía —a los efectos de no sesgar las respuestas— fue “Situación de las mujeres de la Ciudad de Buenos Aires”, es una encuesta para las mujeres, hecha por mujeres; es decir que la totalidad de las encuestadoras fueron mujeres. La realización del campo de la encuesta fue muy laboriosa por su metodología y el tipo de información que se recabó. Determinados bloques de preguntas fueron sensibles y movilizantes.

En tal sentido, quiero agradecer a los equipos de la Dirección General de Estadística y Censos involucrados en el proyecto, así como a las distintas áreas del GCBA y organismos de la Sociedad Civil que apoyaron y colaboraron en el proyecto.

Pero quiero agradecer fundamentalmente a las mujeres de la Ciudad porque, con su respuesta, permitieron conocer la situación de tantas otras que no respondieron, pero padecen la problemática.

Responder las encuestas oficiales es un acto de compromiso y generosidad para con la producción de estadísticas, cuyo único cometido es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad.

Los datos son una construcción y su producción un trabajo silencioso y anónimo de equipos técnicos altamente calificados que tienen plena conciencia de que la información es por y para la sociedad. Por ello, todos los productos estadísticos de este proyecto se encuentran publicados en nuestra *web* y esperamos que los consulten, los usen y sean el insumo de otros nuevos.

Cordialmente.

José María Donati

Director General de Estadística y Censos



Introducción

En esta publicación, se presenta otro adelanto de los resultados que se obtuvieron en la Encuesta de percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres (VCM) de la Ciudad de Buenos Aires, en el año 2023.

Esta onda fue precedida por una previa, realizada en 2018, pero la diferencia es que esta profundiza en un tipo especial de violencia, la económica.

La investigación sobre las manifestaciones de la violencia económica se fundamenta en la constatación de que es la segunda más frecuente entre las mujeres que han sufrido violencia alguna vez. Aunque se encuentra definida por la Ley Nacional N° 26.485, es un tipo de violencia aún naturalizado en la sociedad. En tal contexto, resulta necesario poner de manifiesto tanto sus expresiones específicas, como así también sus consecuencias.

Al igual que en la onda 2018, en 2023 la Dirección General de Estadística y Censos (DGESYC) del GCBA, contó con el aporte de la Secretaría por la Igualdad de Género y la Dirección General de la Mujer y con el asesoramiento del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). A su vez, la encuesta dio lugar a la realización de un estudio exploratorio de carácter cualitativo, con el acompañamiento de Fundación Avon para las mujeres y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). En esta publicación se presentan, de modo resumido, fragmentos de aquel análisis cuyo título es “Cadenas invisibles: Un análisis de las manifestaciones e impacto de la violencia económica en la vida de las mujeres” (2023).

Índice

●	01. Aspectos metodológicos	06
	01.1 Muestra	07
	01.2 Estructura operativa	08
	01.3 Herramienta de recolección de datos	08
	01.4 Capacitación	09
	01.5 Operativo de campo	10
	01.6 Definiciones conceptuales	11
●	02. Violencia de género. Principales resultados de la encuesta	13
	02.1 Percepciones generales sobre las relaciones de género	14
	02.2 Mujeres que han sufrido algún tipo de violencia	15
	02.3 Características sociodemográficas de las mujeres que sufrieron al menos un hecho de violencia psicológica, física, sexual y económica	16
●	03. Las formas de expresión de los tipos de violencia	19
	03.1 Violencia psicológica	20
	03.2 Violencia física	20
	03.3 Violencia sexual	20
●	04. Violencia económica desde un abordaje cuanti-cualitativo	23
	04.1 Conocimiento de los espacios disponibles y búsqueda de ayuda / servicios / denuncias	26
	04.2 Denuncia en la Justicia	29
	04.3 Claves para extender puentes	29
●	05. Reflexiones finales	31
●	06. Bibliografía	33
●	07. Anexo	34



01.

Aspectos
metodológicos



01. Aspectos metodológicos

El universo de la encuesta fueron las mujeres de 18 años y más, componentes seleccionados de hogares¹ residentes en viviendas particulares² de la Ciudad de Buenos Aires, pertenecientes a la muestra.

La encuesta considera componente del hogar a la persona que al momento de la entrevista:

- Residió cuatro noches o más en la vivienda seleccionada por un período no menor a 6 meses;
- Residió menos de seis meses, pero fijó residencia en la vivienda seleccionada;
- Estuvo ausente por un período menor a seis meses y no fijó residencia en otro lugar.

La información relevada está referida a los hechos de violencia que las mujeres han sufrido en cualquier momento de su vida, exceptuando cuando se especifica un determinado período para captar la frecuencia de los acontecimientos de violencia (los últimos 12 meses).

La cobertura geográfica de la encuesta fue representativa de la Ciudad de Buenos Aires.

Para el abordaje de la violencia económica, se utilizó triangulación metodológica. En la encuesta se incluyeron preguntas y también se realizaron 15 entrevistas en profundidad para ahondar en las expresiones de la violencia económica en mujeres que dieron su consentimiento para ello. Estos testimonios permiten complementar y profundizar los resultados de la encuesta³.

01.1. Muestra

La DGESYC dispone de dos marcos de muestreo para el diseño de muestras de sus encuestas a hogares. Estos son:

Marco 1 “Viviendas particulares generales”: está compuesto, aproximadamente, por el 90% de las viviendas de la Ciudad; no incluye las que se encuentran en el Marco “BaPIs”.

¹ Hogar particular: persona o grupo de personas, parientes o no, que habita bajo un mismo techo y comparte los gastos de alimentación. Para aplicar esta definición, ambas condiciones deben cumplirse simultáneamente.

² Vivienda particular: cualquier recinto fijo que ha sido construido o adaptado para alojar uno o más hogares particulares.

³ En palabras de Hernández Sampieri et al. (2010) “la investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. También aporta un punto de vista “fresco, natural y completo” de los fenómenos, así como flexibilidad” (pág.20).

Marco 3 “Barrios Populares Informales (BaPIs)”⁴: comprende las viviendas en BaPIs tipo villa y en microinformalidades.

Los dominios de estimación de la Encuesta sobre la situación de las Mujeres fueron:

- **Estimaciones Total CABA.**
- **Estimaciones Total Zona Norte:** compuesta por Comunas 2, 13 y 14. **Zona Sur:** compuesta por Comunas 4, 8, 9 y 10. **Zona Centro:** compuesta por Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15.

El Marco 1 estuvo formado por Unidades Primarias de Muestreo (UPM) las cuales fueron definidas a partir de los radios censales⁵ enteros o particiones/uniones de ellos, provenientes del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010 (CNPHV 2010).

Las UPM fueron estratificadas mediante una estrategia combinada entre información de la Encuesta Anual de Hogares (EAH) de años anteriores y del Censo. Se modelizó el comportamiento de los quintiles de ingreso de la EAH, utilizando como información auxiliar variables que también se relevaron en el Censo, para aplicar el modelo a las UPM.

De esta manera, se obtuvieron 5 estratos que representan los quintiles de ingreso.

El diseño muestral de la Encuesta sobre la situación de las Mujeres fue estratificado en tres etapas.

En la primera etapa de muestreo se seleccionaron 300 UPM con probabilidad de selección proporcional al tamaño⁶, siendo el total de viviendas la medida de tamaño.

En la segunda etapa, se seleccionaron de manera sistemática 14 viviendas en cada una de las UPM seleccionadas en la primera etapa, totalizando una muestra de 4.200 viviendas. La tercera y última etapa de muestreo consistió en la selección de un componente del hogar de sexo femenino y de 18 años o más. Esta selección fue realizada por la encuestadora una vez terminado el relevamiento de todos los integrantes de cada hogar encontrado en las viviendas seleccionadas.

⁴ Para obtener la definición amplia, acceder al [Glosario de la DGESYC](#).

⁵ División censal compuesta de aproximadamente 350 viviendas contiguas.

⁶ Método de Sampford.

En el Marco 3, las UPM son las manzanas de las “guías de censistas” del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010.

En la primera etapa se seleccionó una muestra de 20 UPM con probabilidad proporcional al total de viviendas. En la segunda etapa se seleccionaron 10 viviendas en cada UPM. El tamaño de muestra de este marco fue de 200 viviendas.

En tanto que, en la tercera y última etapa de muestreo, se seleccionó un componente del hogar de sexo femenino y de 18 años o más, presente al momento de la entrevista. Esta selección fue realizada por la encuestadora, una vez finalizado el relevamiento de todos los integrantes de cada hogar encuestado, entre quienes se encontraban presentes al momento de la entrevista.

En las encuestas presenciales que indagan sobre experiencias de violencia por parte de parejas íntimas, la selección y capacitación de las personas a cargo de la aplicación de la encuesta es sumamente sensible. Para ello, se siguieron las recomendaciones metodológicas y éticas de la Organización Mundial de la Salud⁷.

01.2. Estructura operativa

Para el trabajo de campo, se convocaron 81 candidatas/os y aceptaron participar 62 personas; 39 de las cuales contaban con experiencia en operativos de la DGESYC, 7 tenían experiencia laboral en encuestas de hogares, pero no en la DGESYC y 16 no contaban con ninguna experiencia laboral en encuestas. De las 62 candidatas/os que aceptaron la propuesta, 21 cesaron en distintos momentos del operativo, por lo que la estructura definitiva estuvo conformada por 41 personas.

Para esta encuesta se consideró que la mayor parte de los puestos de campo debían estar ocupados por personal femenino en virtud de las características de la temática, y teniendo en cuenta que las experiencias internacionales muestran que la capacitación y empatía de las encuestadoras con las mujeres entrevistadas es relevante para lograr los mejores resultados.

Casi 98% de los puestos fueron cubiertos por mujeres.

El grupo de edad con mayor cantidad de puestos ocupados fue el de 50 a 59 años, con el 29,3%. El 58,5% de los pue-

tos fueron cubiertos en proporciones similares por personas de los tres primeros grupos etarios: 18 a 29, 30 a 39 y 40 a 49 años. El resto de los puestos de trabajo estuvo ocupado por personas de 60 años y más (12,2%).

Con respecto al máximo nivel educativo alcanzado, el 65,9% de las personas que integraron la estructura tenía terciario completo o más. El 41,5% alcanzó el nivel universitario incompleto (22%) o completo (19,5%). Prácticamente el 30% contaba con secundario completo. El 4,9% restante tenía terciario incompleto.

01.3. Herramienta de recolección de datos

La forma en que se presentan las preguntas para abordar la temática de violencia en relaciones de parejas es sensible y determina en muchos casos la calidad y confiabilidad de las respuestas que se obtienen⁸.

El diseño de este cuestionario replicó, con algunas modificaciones, la Encuesta sobre la Situación de las Mujeres aplicada por primera vez en la Ciudad de Buenos Aires en 2018⁹. En la presente onda se realizaron mejoras relacionadas, por un lado, con el uso de lenguaje no sexista y por el otro, con la ampliación del bloque de Violencia Económica, que sumó 5 preguntas con el fin de profundizar la indagación respecto de la autonomía en este aspecto.

Los cuestionarios que integraron la encuesta fueron del tipo estructurado, con preguntas cerradas y semi-cerradas (con un campo de especificar en algunas categorías).

La indagación se realizó aplicando tres cuestionarios:

Formulario S1: Cuestionario de seguimiento y hogar. Abría la encuesta con los datos de identificación de la vivienda y la determinación de la cantidad de hogares que la habitan (pregunta V1). Contenía también el bloque de razones de no realización de la entrevista, para completar en el caso de que esta no se concretara.

Cuestionario S1P: Matriz de componentes del hogar. Permitía identificar los componentes del hogar y sus características sociodemográficas con las siguientes temáticas:

8 En opinión de las expertas de la Organización Panamericana de la Salud, los cambios en la formulación de las encuestas aplicadas en Brasil entre 2015 y 2017 determinaron que se observan grandes diferencias en el nivel de respuesta de las mujeres. Véase Bott S., Guedes AI, Ruiz-Celis AP, Mdonza JA, “Intimate Partner violence in the Americas: a systematic review and reanalysis of national prevalence estimates.” *Rev. Pnam Salud Pública*. 2019;43:e26. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2019.26>.

9 Para la elaboración del cuestionario aplicado en 2018 se tomó como base la experiencia de la encuesta realizada con anterioridad en la Ciudad de Buenos Aires y en el 1er. Cordón del Gran Buenos Aires entre fines de 2014 y principios de 2015, junto con la experiencia internacional de encuestas similares.

7 Ellsber M, Heise L. (2005). *Researching violence against women: a practical guide for researchers and activists*. World Health Organization (WHO) y Program for Appropriate Technology in Health (PATH).

1. Sexo y edad.
 2. Relación de parentesco con el respondiente.
 3. Lugar de nacimiento.
 4. Asistencia a un establecimiento educativo y nivel educativo.
 5. Situación conyugal y de convivencia.
 6. Condición de actividad y categoría ocupacional.
- En este cuestionario se realizaba el sorteo de la persona respondiente del cuestionario individual.

Cuestionario I1: Cuestionario individual. Se aplicó al componente del hogar seleccionado en el sorteo, entre las mujeres de 18 años o más.

Estaba estructurado en 9 bloques:

1. **Introducción.** Con la apertura de entrevista individual y el registro sobre interrupción total de la entrevista debida a interferencia de alguna persona.
2. **Razón de no respuesta individual.** Registraba la causa de la no realización del cuestionario individual (ausencia, rechazo, otras causas).
3. **Aspectos sociodemográficos.** Indagaba sobre la identidad de género, la relación de pareja e hijos/as de la entrevistada.
4. **Percepciones generales sobre la situación de las mujeres.** Constó de 3 preguntas de opinión. Cada una agrupaba afirmaciones que debían calificarse en una escala (de acuerdo, en desacuerdo, no sabe/no contesta).
5. **Violencia Psicológica, denominado VP.** Constituido por preguntas que operacionalizaban la definición de violencia psicológica y, en el caso de una respuesta afirmativa, indagaba su frecuencia en los últimos 12 meses: a menudo (6 veces o más), algunas veces (de 2 a 5 veces), una vez, nunca y no sabe/no contesta.
6. **Violencia Económica, denominado VE.** Compuesto por 9 preguntas para determinar la autonomía económica de las mujeres. El bloque aplicado en 2018 constaba de 4 preguntas, por lo que en esta onda se sumaron 5. También se realizaron modificaciones en la formulación de algunas de las preguntas precedentes.
7. **Violencia Física, denominado VF.** Estructurado con preguntas que operacionalizaban la definición de violencia física y, en el caso de una respuesta afirmativa, indagaban su frecuencia en los últimos 12 meses: a menudo (6 veces o más), algunas veces (de 2 a 5 veces), una vez, nunca y no sabe/no contesta.
8. **Violencia Sexual, denominado VS.** Conformado por preguntas que operacionalizaban la definición de violencia sexual. y, en el caso de una respuesta afirmativa, indagaban su frecuencia en los últimos 12 meses: a menudo (6 veces o más), algunas veces (de 2 a 5 veces), una vez, nunca y no sabe/no contesta.

9. Búsqueda de ayuda/servicios/denuncias. Con preguntas referidas al conocimiento y utilización de servicios de ayuda y denuncia para casos de violencia contra la mujer.

La encuesta se aplicó en forma presencial en los domicilios que integraron la muestra, utilizando un dispositivo electrónico móvil. En el caso de las entrevistas, para conocer la composición y características de la muestra se puede consultar la Tabla T.1 del Anexo.

01.4. Capacitación

La capacitación se organizó en dos instancias de enseñanza. La primera se realizó de manera virtual asincrónica, con el acceso de todas las participantes al curso “Situación de las Mujeres en la Ciudad de Buenos Aires 2023”, elaborado en el Aula Virtual AGIP¹⁰. La segunda consistió en dos encuentros presenciales de los que participaron todos los puestos de la estructura operativa. Esta etapa buscó articular los contenidos recorridos previamente en el aula virtual por las participantes, teniendo en cuenta la correspondencia entre las diferentes instancias.

Para capacitación virtual se generó el curso titulado “Encuesta sobre la situación de las Mujeres en la Ciudad de Buenos Aires (VCM) 2023”, diseñado específicamente para esta capacitación a través de la plataforma de *e-learning* “Moodle”.

La apertura del aula se realizó el 5 de mayo y permaneció abierta durante el transcurso de todo el operativo. Se matricularon bajo el rol de “Estudiantes” todas las personas que desempeñaron puestos en la estructura operativa, totalizando 52 usuarias/os. A su vez, se generaron 12 usuarios/as para observadores/as, tanto pertenecientes a la DGEYC como para las referentes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, de la Dirección General de Gestión Pública para la Igualdad de Género de la Ciudad de Buenos Aires y del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA).

La sensibilización de las personas que aplican la encuesta en el campo y el conocimiento de herramientas básicas para contener y eventualmente derivar a las mujeres por situaciones que pudieran estar atravesando en la actualidad, es fundamental para el éxito del operativo.

Por eso, los encuentros de capacitación presencial abordaron de manera coordinada aspectos técnicos y sustantivos vinculados con el tema, y estuvieron a cargo de la DGEYC

¹⁰ <https://aula-virtual.agip.gob.ar/course/view.php?id=98>.

y del ELA, con el acompañamiento de la titular de la Dirección General de Gestión Pública para la Igualdad de Género de la Ciudad de Buenos Aires.

La capacitación presencial se realizó en la sede Cruz de Malta del GCBA (Martín García 464) durante dos jornadas de seis horas cada una, los días 11 y 12 de mayo, con la participación de 50 personas.

Luego de la capacitación se realizó una evaluación integradora final, de carácter obligatorio, que constó de 16 ejercicios que se calificó. Las calificaciones resultaron altas (9,58/10).

Al finalizar la ejercitación de la evaluación integradora, las participantes completaron una encuesta de satisfacción con el aula virtual. El objetivo de esta encuesta es desarrollar y mejorar el recorrido de la capacitación virtual. Se solicitó la puntuación de ocho ítems de acuerdo con la siguiente escala: 1 Malo; 2 Regular; 3 Bueno; 4 Muy bueno; 5 Excelente. La calificación dada a la capacitación virtual fue de 4,2 sobre un puntaje máximo de 5.

En la última jornada de la capacitación presencial del curso se les solicitó a las participantes que completaron, de forma anónima, una encuesta de satisfacción sobre la capacitación. Los aspectos a calificar incluían, entre otros, los materiales didácticos empleados, la metodología utilizada, el desempeño de los/as capacitadores/as, la organización del curso, resolución de casos prácticos con el dispositivo móvil y la comodidad del lugar de la capacitación. El curso en general obtuvo 9,6 puntos en una escala de 1 a 10.

01.5. Operativo de campo

La recolección de información primaria en la Encuesta sobre la situación de las mujeres se realizó mediante el sistema de entrevista personal directa, administrada por la encuestadora.

En todos los casos, las encuestas y las supervisiones fueron realizadas por mujeres.

Al igual que en las experiencias anteriores de 2014 y 2018, se implementaron precauciones para salvaguardar la seguridad de las encuestadas con el objetivo de preservar en todo momento la confidencialidad de la información compartida.

La medida adoptada fue la de pausar o suspender la entrevista en el caso de interrupciones de personas que trataran de escuchar o que entraran en la habitación, o interfirieran

de alguna otra forma, o que pudiera poner en riesgo la privacidad y seguridad de las encuestadas.

Se visitaron únicamente domicilios particulares seleccionados en la muestra, correspondientes al Marco Viviendas particulares generales y al Marco BaPIs. Como se mencionó antes, la encuesta se realizó en forma exclusivamente presencial, utilizando un dispositivo electrónico móvil.

En cada vivienda se identificaron todos los hogares que la habitaban y fueron encuestados aquellos que estaban compuestos por al menos una mujer de 18 años o más.

El cuestionario individual I1 debía ser contestado por una mujer del hogar seleccionada en el sorteo.

En la División de Operativos Especiales se realizaron las tareas de preparación de la salida a campo¹¹.

Durante el operativo salieron a campo un total de 4.400 direcciones de viviendas para realizar encuestas y se realizaron efectivamente 1.840 entrevistas (41,8%).

De las 2.560 encuestas no realizadas, 1.245 resultaron no encuestables por ser domicilios donde no residía un hogar o bien, por no habitar en el hogar al menos una mujer de 18 años o más (fuera de rango por sexo y edad). El 49,8% de los domicilios no encuestables correspondían a hogares fuera de rango, el 30,1% se encontraban deshabitados y el 20,1% fueron viviendas de fin de semana o usadas como establecimiento, entre otras. Las encuestas no realizadas encuestables sumaron un total de 1.315. El 64,5% de la no respuesta se debió a alguna forma de rechazo (2,2% de la entrevista individual y 97,8% de la vivienda), el 30,2% a la ausencia (1,8% de la entrevista individual y 98,2% de la vivienda) y el 5,3% restante a otras causas.

¹¹ Las tareas consistieron en preparación del material de campo de las encuestadoras y supervisoras: credenciales, cuestionarios, hojas de ruta, cartografía, configuración y entrega en comodato del dispositivo móvil; envío de la carta al vecino/a, con información sobre la encuesta, 20 días antes de la salida a campo; publicación de la información del operativo de campo y de la identidad de las encuestadoras y de las supervisoras, en la página web de la DGESYC.

01.6. Definiciones conceptuales

La Ley de Protección Integral contra las Violencias vigente en Argentina desde el año 2009 (Ley N° 26.485) brinda el marco conceptual de la encuesta. Como todas las leyes de segunda generación vigentes en la región¹², siguiendo las pautas de la Convención de Belém do Pará, incluye diversas manifestaciones de la violencia (física, psicológica, sexual, económica o patrimonial y simbólica) que se producen en distintos ámbitos de la vida social (en las unidades domésticas o familiares, con independencia de que haya convivencia entre sus protagonistas; en las instituciones públicas, comunitarias o sindicales; en espacios laborales; en los medios de comunicación; y en relación con los procesos y libertades reproductivas) y que afectan la integridad, la dignidad, la libertad y la salud de las mujeres.

En su artículo 4º, la ley define la violencia contra las mujeres como “...*toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón*”.

En su artículo 5º, la ley especifica los cinco tipos de violencia que comprenden la definición del artículo 4º:

1. Física: la que se emplea contra el cuerpo de las mujeres produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

2. Psicológica: la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

3. Sexual: cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de las mujeres de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista convivencia o no, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

4. Económica y patrimonial: la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: (a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; (b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; (c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; (d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

5. Simbólica: la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad.

Por otra parte, describe distintos ámbitos en los que se manifiestan los distintos tipos de violencia (física, psicológica, sexual, patrimonial o simbólica), tanto en el ámbito privado como en los ámbitos públicos y sociales.

1. Violencia doméstica contra las mujeres: aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

2. Violencia institucional contra las mujeres: aquella realizada por las/los funcionarios/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos

¹² Se conocen como “leyes de segunda generación” a aquellas que brindan un abordaje integral de las distintas manifestaciones de las violencias, más allá de la violencia doméstica o intrafamiliar, que fueron sancionadas por la casi totalidad de los países de la región en la década del noventa.

políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

3. Violencia laboral contra las mujeres: aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral que brantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

4. Violencia contra la libertad reproductiva: aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley N° 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

5. Violencia obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley N° 25.929.

6. Violencia mediática contra las mujeres: aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

7. Violencia contra las mujeres en el espacio público¹³: aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo.

La Encuesta sobre la situación de las mujeres aplicada en la Ciudad de Buenos Aires se enfocó específicamente en la violencia doméstica perpetrada por una pareja actual o anterior (sin incluir a otros integrantes de la familia o de la unidad doméstica), en los últimos 12 meses o alguna vez en la vida, y se operacionalizó las cuatro primeras definiciones relacionadas con los tipos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial.

¹³ Esta última modalidad de violencia fue incorporada por la reforma aprobada por Ley N° 27.501, en el año 2019.

02.

Violencia de género.

Principales resultados
de la encuesta



02. Violencia de género. Principales resultados de la encuesta

02.1. Percepciones generales sobre las relaciones de género

Las preguntas orientadas a conocer las percepciones generales sobre la situación de las mujeres permiten analizar los modos en los que las mujeres de diversas edades y situaciones socioeducativas perciben las relaciones sociales y cuestionan el lugar de subordinación que se les atribuye.

Las mujeres encuestadas perciben, a través de ciertas afirmaciones, que el uso de la violencia es inaceptable y cuestionan la desigualdad respecto al varón en una relación de pareja (cuadro C.1) de un modo contundente.

- El 94,8% está en desacuerdo con que una buena esposa debe obedecer a su pareja, aunque no esté de acuerdo con él; y el 90,1% está en desacuerdo con que las mujeres que trabajan descuidan a sus hijas/os. Todos estos valores han

aumentado respecto de lo registrado en 2018¹⁴.

- Apenas un 38,9% acuerda con que los problemas familiares deben ser conversados con personas fuera de la familia, indicando un importante grado de reserva frente a las violencias conyugales ocurridas en la esfera privada, complejizando su abordaje desde las políticas públicas.
- Es relevante destacar que casi 9 de cada 10 entrevistadas están de acuerdo con que las mujeres deben tener derecho a salir solas en la noche a divertirse y algo más de 7 de cada 10 consideran inadmisibles que las mujeres deban cuidar el modo en que visten para no ser acosadas.
- Casi la totalidad de las mujeres entrevistadas considera inaceptable que su cónyuge o algún familiar varón ejerza violencia a través de golpes sobre su compañera o familiar en cualquier situación.
- Se evidencia un alto nivel de acuerdo entre las entrevistadas, sobre la autonomía de las mujeres para decidir cuándo no quieren tener relaciones sexuales con su compañero.

¹⁴ Ver <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc?p=105919>.

C.1 Distribución porcentual del nivel de acuerdo de las mujeres de 18 años y más según percepción sobre violencia contra las mujeres. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023

Se justifica que un esposo/pareja golpee o no a la esposa/pareja en las siguientes situaciones:	Total	Nivel de acuerdo	
		De acuerdo	En desacuerdo
Si ella sale fuera de la casa sin decírselo a él	100,0	---	99,5
Si ella descuida/desatiende a los niños y niñas	100,0	1,0 ^b	99,0
Si ella discute con él	100,0	---	99,4
Si ella no quiere /rehúsa tener relaciones sexuales con él	100,0	---	99,7
Si ella deja quemar la comida	100,0	---	99,6

^b Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 20% y menor o igual al 30%).

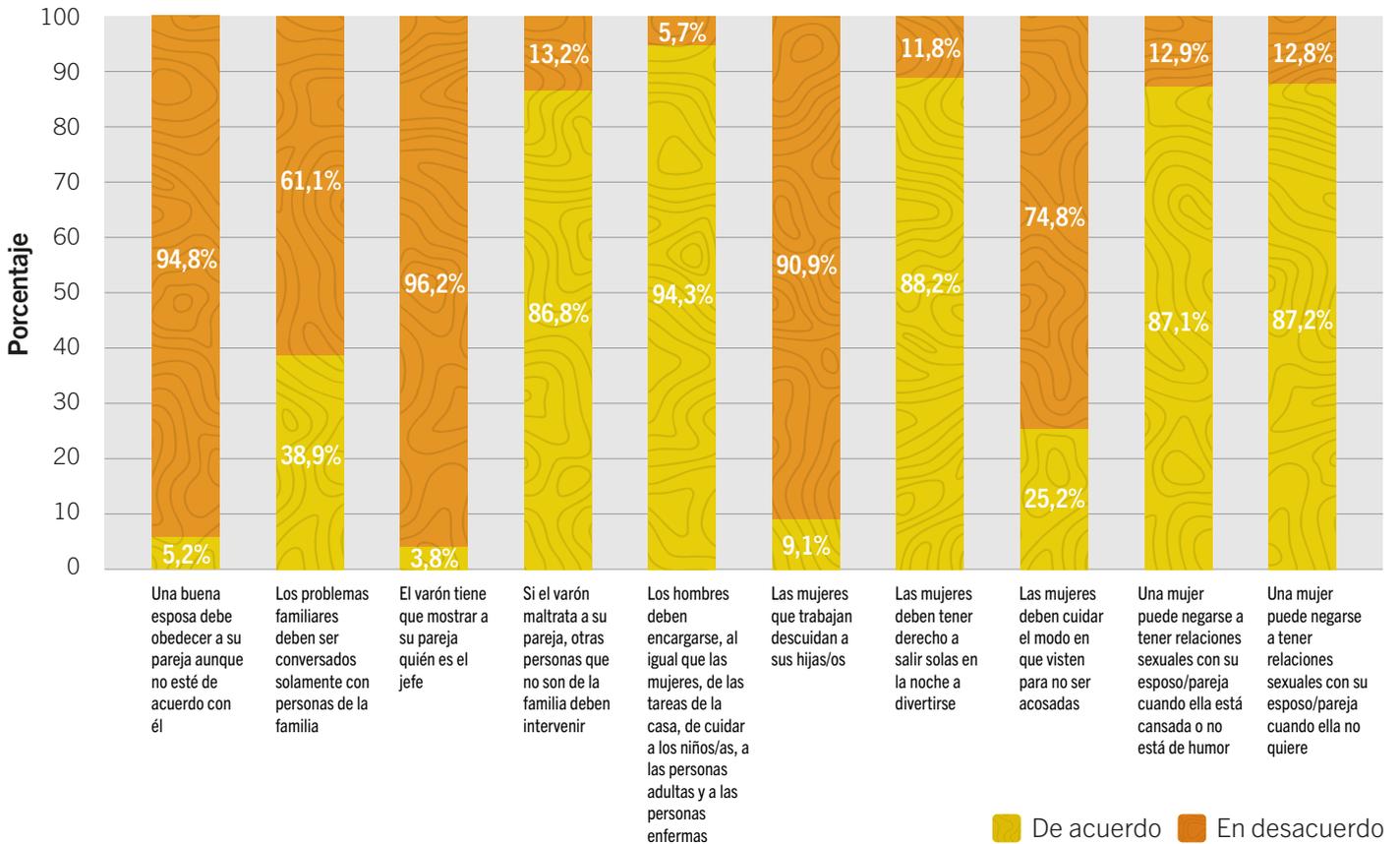
--- No se presenta dato debido a que el coeficiente de variación estimado es mayor al 30%.

Nota: se excluyen los casos con nivel de acuerdo ignorado.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres 2023.

G.1

Distribución porcentual del nivel de acuerdo de las mujeres de 18 años y más según percepciones sobre violencia contra las mujeres. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



Nota: se excluyen los casos con nivel de acuerdo ignorado.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres 2023.

02.2. Mujeres que han sufrido algún tipo de violencia

Los datos obtenidos en la Encuesta 2023 muestran que el 53% de las mujeres encuestadas, declaran haber sufrido algún hecho de violencia durante su vida por parte de una pareja actual o pasada (gráfico G.2). Esto indica una disminución de 6 pp respecto de lo registrado en 2018.

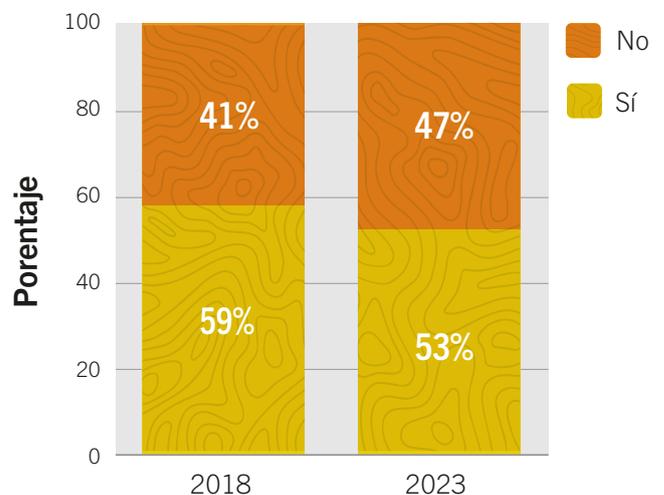
Las manifestaciones de violencia generalmente se presentan de maneras combinadas, de modo tal que distintos tipos de violencia (física, psicológica, sexual o económica) pueden encontrarse reunidas en el mismo episodio de violencia¹⁵.

Entre las mujeres que sufrieron algún hecho de violencia por parte de su actual pareja o parejas anteriores (gráfico G.3), el 47,4% declara haber sido sometida a violencia psicológica, el 23,8% a situaciones de violencia económica, un 20,0% a violencia física y otro 13,7% a situaciones de violencia sexual en su actual relación de pareja o anteriores parejas. Esta participación es similar a la registrada en 2018.

¹⁵ En ese sentido, tanto los registros de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD) como los llamados registrados en la Línea 144, muestran la existencia de diversos tipos de violencia en un mismo hecho.

G.2

Distribución porcentual de las mujeres de 18 años y más según hayan sufrido algún hecho de violencia (psicológica, económica, física o sexual) por parte de alguna pareja, actual o anterior. Ciudad de Buenos Aires. Años 2018 y 2023

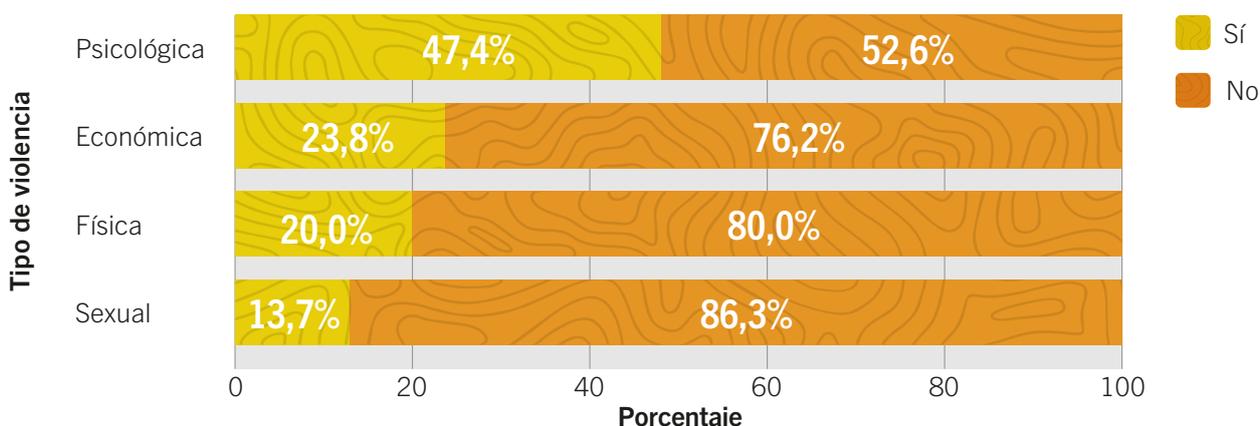


Nota: excluye los casos con no sabe/no contesta.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres 2018 y 2023.

G.3

Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más que sufrieron al menos un hecho de violencia por parte de alguna pareja actual o anterior por tipo de violencia (psicológica, económica, física o sexual). Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



Nota: difiere de los datos publicados anteriormente debido a que excluye los casos con no sabe/no contesta.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres 2023.

02.3. Características sociodemográficas de las mujeres que sufrieron al menos un hecho de violencia psicológica, física, sexual y económica

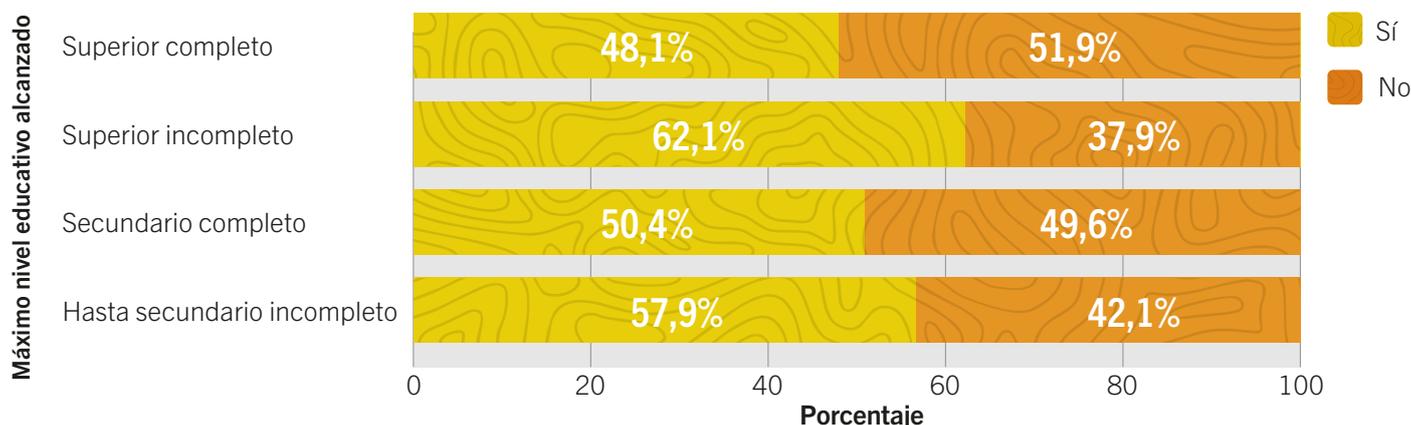
En la Ciudad de Buenos Aires se evidencia que adolescentes y mujeres de diversas edades y niveles educativos han atravesado situaciones de violencia. No obstante, quienes alcanzaron menor nivel educativo, las mujeres desocupadas, las mujeres con tres o más hijos/as, y las separadas, viudas o divorciadas, parecen haber estado más expuestas a hechos de violencia¹⁶.

¹⁶ La encuesta indaga acerca de algunas características de las mujeres, como nivel educativo, condición de actividad, país de nacimiento, cantidad de hijos/as y situación conyugal al momento del relevamiento. Dichas características, sin embargo, pueden no haber sido las mismas en el momento de haber sufrido situaciones de violencia.

- Se presentó un mayor nivel de exposición a hechos de violencia en aquellas que no completaron el nivel superior (62,1%) o tienen hasta secundario incompleto (57,9%).
- Entre las mujeres desocupadas (donde es esperable encontrar mayores niveles de dependencia respecto del agresor), las situaciones de violencia se observan en un 73,6% de los casos.
- Para las mujeres nativas de países limítrofes que presumiblemente cuentan con menos redes de contención y ayuda para superar la situación de violencia, la exposición asciende al 58,2%; con un peso similar para las nacidas en la Provincia de Buenos Aires.
- Finalmente, las mujeres que tuvieron 3 o más hijos/as (60,7%) y las mujeres separadas, viudas y divorciadas (67,2%) resultan ser las que han sufrido mayores hechos violentos de parte de sus parejas presentes o pasadas.

G.4

Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más que sufrieron o no algún hecho de violencia (psicológica, económica, física o sexual) por parte de su pareja actual o anterior según máximo nivel educativo alcanzado. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023

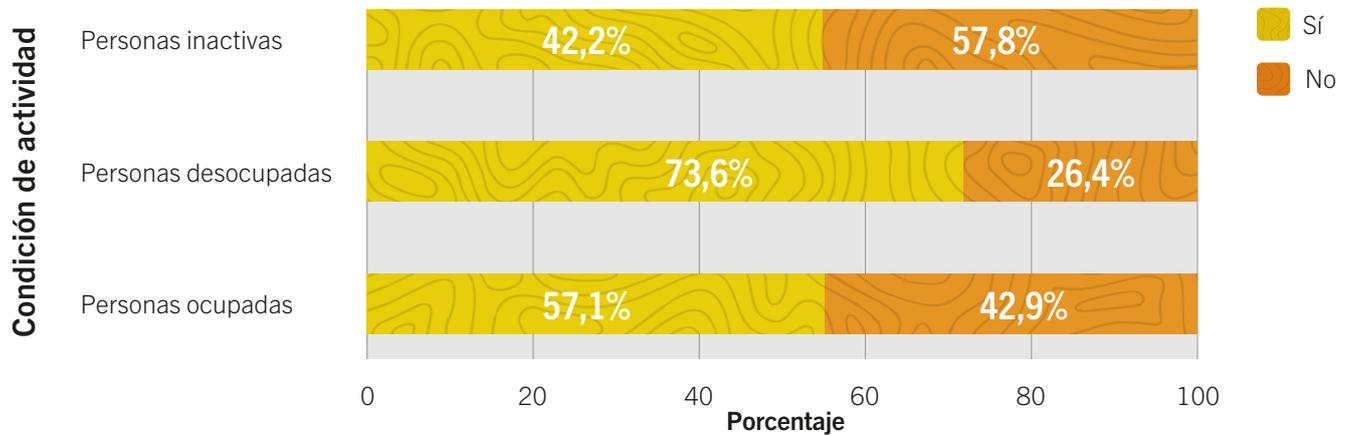


Nota: incluye escuelas especiales no primarias. Excluye los casos que no se puede definir si sufrió algún hecho de violencia (psicológica, económica, física o sexual).

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres 2023.

G.5

Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más que sufrieron o no algún hecho de violencia (psicológica, económica, física o sexual) por parte de su pareja actual o anterior según condición de actividad. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023

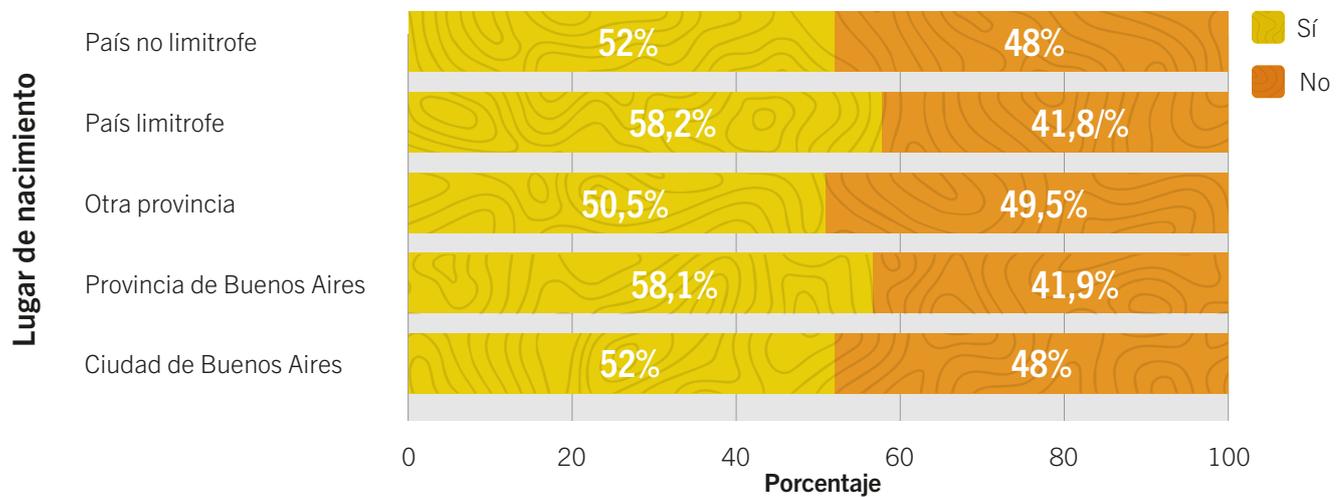


Nota: excluye los casos que no se puede definir si sufrió algún hecho de violencia (psicológica, económica, física o sexual).

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres 2023.

G.6

Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más que sufrieron o no algún hecho de violencia (psicológica, económica, física o sexual) por parte de su pareja actual o anterior según lugar de nacimiento. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023

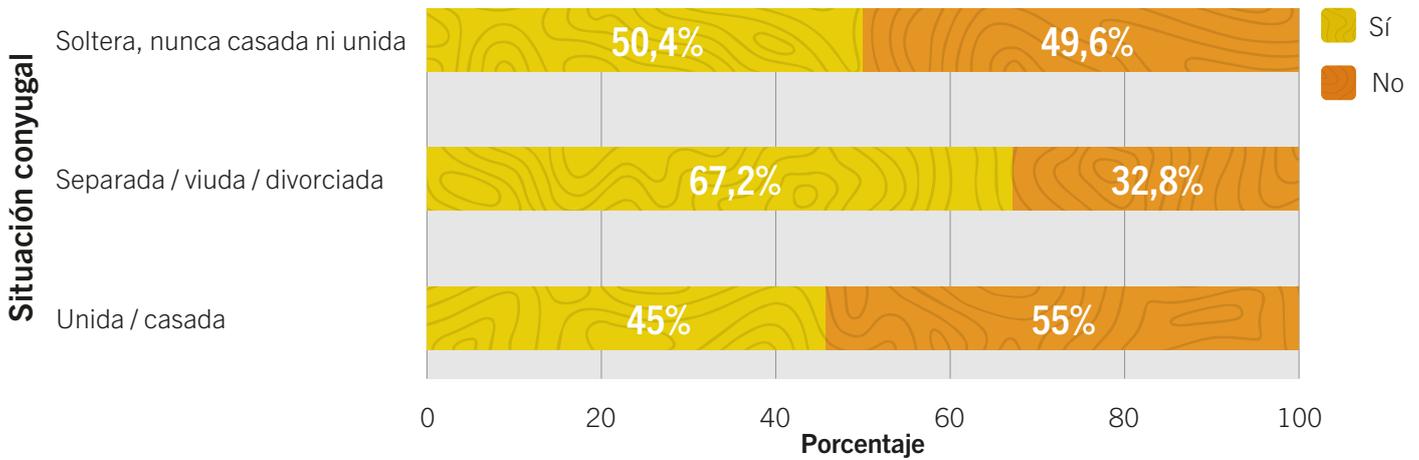


Nota: excluye los casos que no se puede definir si sufrió algún hecho de violencia (psicológica, económica, física o sexual).

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres 2023.

G.7

Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más que sufrieron o no algún hecho de violencia (psicológica, económica, física o sexual) por parte de su pareja actual o anterior según situación conyugal. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023

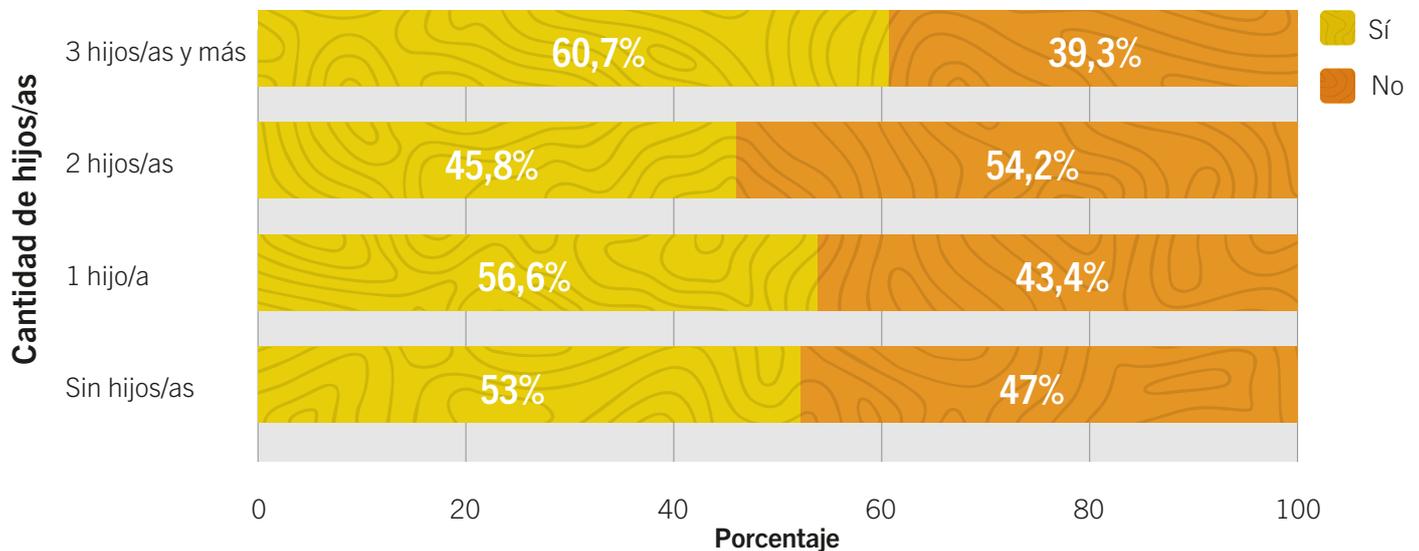


Nota: excluye los casos que no se puede definir si sufrió algún hecho de violencia (psicológica, económica, física o sexual).

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres 2023.

G.8

Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más que sufrieron o no algún hecho de violencia (psicológica, económica, física o sexual) por parte de su pareja actual o anterior según cantidad de hijo/as. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



Nota: excluye los casos que no se puede definir si sufrió algún hecho de violencia (psicológica, económica, física o sexual).

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres 2023.



03.

Las formas de
expresión de los
tipos de violencia



03. Las formas de expresión de los tipos de violencia

La encuesta permite conocer la forma en la que los distintos tipos de violencia se manifiestan en la vida de las mujeres. Para una mejor lectura de los indicadores se retoman definiciones de cada uno de los tipos de violencia y se profundiza el análisis del fenómeno en el tipo de violencia económica con el aporte cualitativo de las entrevistas en profundidad.

03.1. Violencia psicológica

Como ya se dijo la violencia psicológica es la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

Las expresiones más frecuentes de violencia psicológica incluyen insultos, que afectan a casi el 70% de las mujeres que han experimentado este tipo de agresión. Además, se destacan los celos o molestias cuando interactúan con otras personas, que afectan a más de la mitad (51,8%), y la humillación pública, que alcanza al 44,4% (ver gráfico G.9). Otras manifestaciones prevalentes comprenden la vigilancia y revisión de sus objetos personales (39,1%), así como la insistencia en conocer siempre su paradero (36,4%). Es importante señalar que el 27,7% ha enfrentado amenazas de daño a sí mismas o a personas cercanas, mientras que un 24,3% ha sido acusada frecuentemente por su pareja de infidelidad.

03.2. Violencia física

La violencia física es la que se ejerce contra el cuerpo de las mujeres produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo

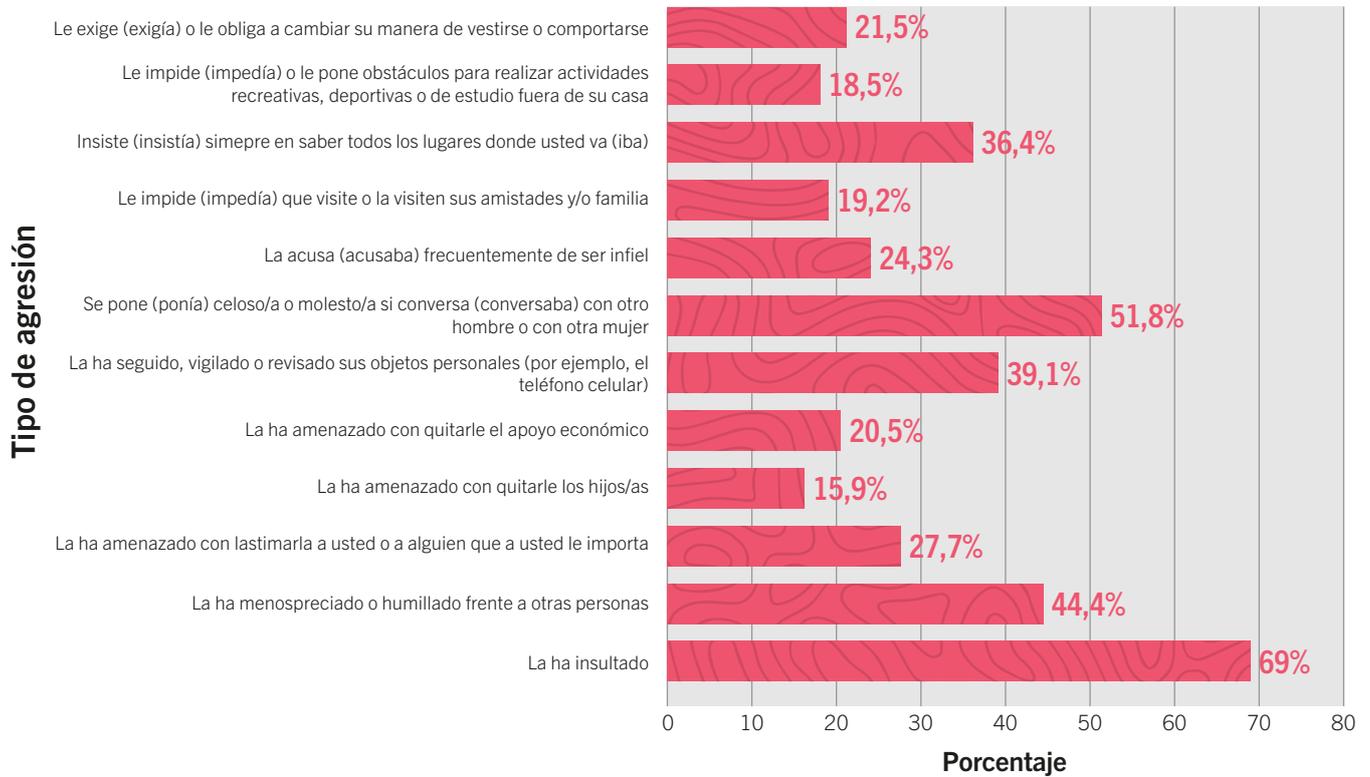
y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

En cuanto a las manifestaciones de violencia física más comunes recibidas por las mujeres que alguna vez fueron víctimas de ella, 80% fueron empujadas o arrinconadas o recibieron tirones del cabello al menos una vez por parte de sus parejas. Un 64,4% de las mujeres refieren haber recibido al menos una vez alguna bofetada y casi la mitad (49,2%) mencionan que les tiraron cosas para lastimarlas. Asimismo, un 44,8% señala que fueron golpeadas con el puño o alguna otra cosa (gráfico G.10).

03.3. Violencia sexual

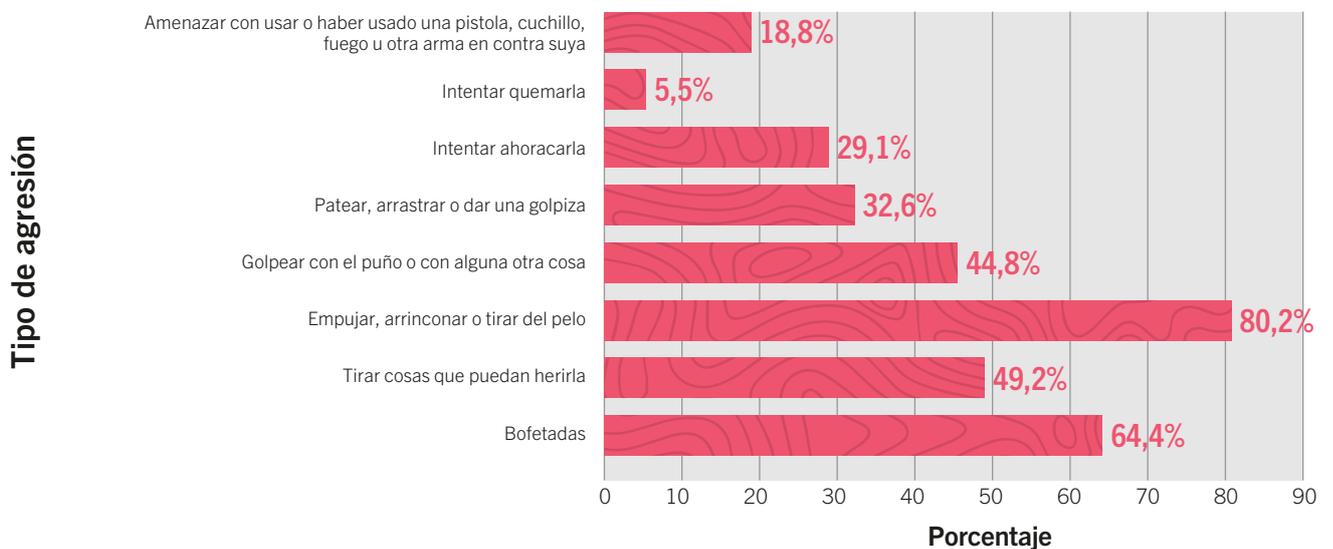
Como se expusiera previamente, se entiende por violencia sexual cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de las mujeres de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista convivencia o no, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

Entre las mujeres que sufrieron violencia sexual al menos una vez, el 85,4% refiere haber tenido relaciones sexuales sin desearlas por miedo a su pareja. En segundo lugar, como formas de violencia más comunes aparecen el verse obligadas a desvestirse, dejarse tocar o tocar partes íntimas, besar, abrazar o cualquier otro acto sexual (48,3%) y ser obligadas por sus parejas a tener relaciones sexuales sin quererlo (48,0%). También resulta significativo el peso de aquellas que fueron obligadas por alguna persona a mantener relaciones sexuales (39,4%) (gráfico G.11).

G.9**Porcentaje de mujeres de 18 años y más que sufrieron al menos un hecho de violencia psicológica por parte de alguna pareja, actual o anterior según tipo de agresión. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023**

Nota: excluye los casos no sabe/no contesta.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas. GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres 2023.

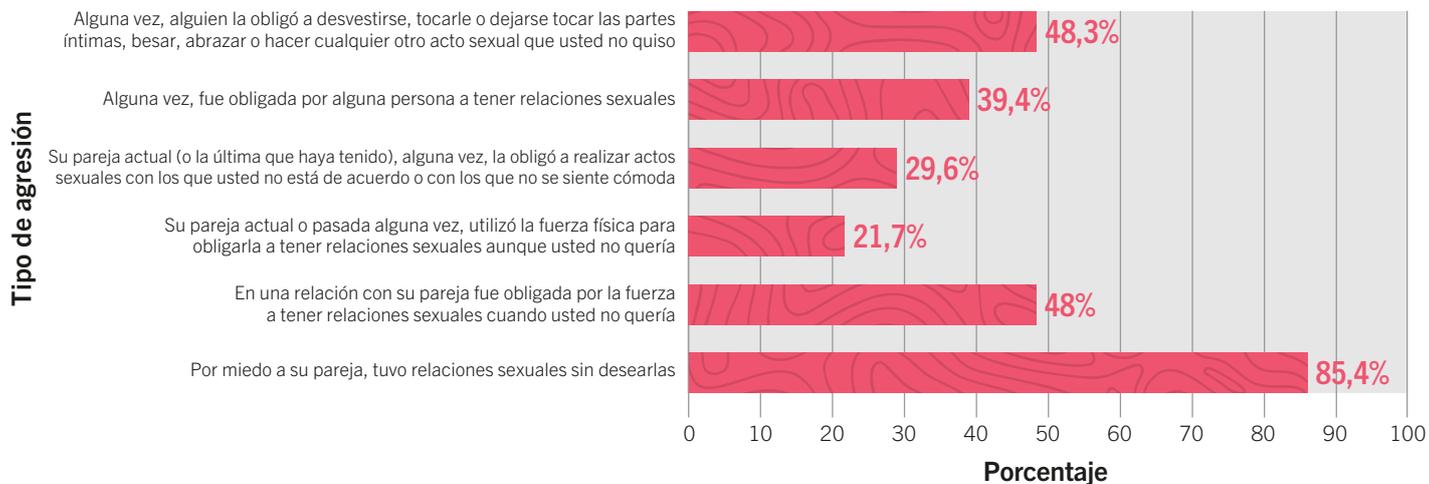
G.10**Porcentaje de mujeres de 18 años y más que sufrieron al menos un hecho de violencia física por parte de alguna pareja, actual o anterior según tipo de agresión. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023**

Nota: excluye los casos no sabe/no contesta.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas. GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres 2023.

G.11

Porcentaje de mujeres de 18 años y más que sufrieron al menos un hecho de violencia sexual por parte de alguna pareja, actual o anterior, según tipo de agresión. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



Nota: excluye los casos no sabe/no contesta.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas. GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres 2023.



04.

Violencia económica
desde un abordaje
cuanti-cualitativo



04. Violencia económica desde un abordaje cuanti-cualitativo

En 2023 se profundizó en las manifestaciones de la violencia económica desde dos abordajes metodológicos cuantitativo y cualitativo¹⁷ para contar con elementos que esclarezcan las necesidades de las mujeres que padecen el segundo tipo de violencia más prevalente.

La Ley N° 26.485 del año 2009 define la violencia económica y patrimonial como “la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: (a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; (b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; (c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; (d) La limitación o control de sus ingre-

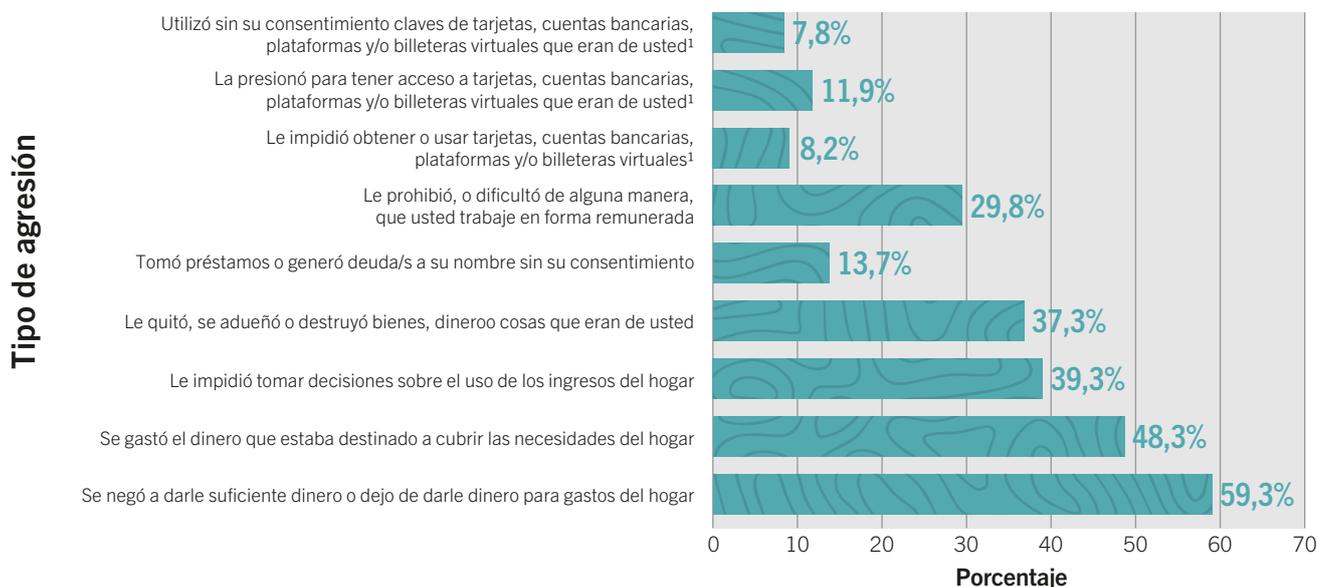
sos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo”.

Desde un abordaje cuantitativo para la identificación de la mujeres que padecieron violencia económica, la encuesta indagó: “Alguna vez su pareja o ex pareja:

- ¿se negó a darle suficiente dinero o dejó de darle dinero para los gastos del hogar?
- ¿se gastó el dinero que estaba destinado a cubrir las necesidades del hogar?
- ¿le impidió a usted tomar decisiones sobre el uso de los ingresos del hogar?
- ¿Le quitó, se adueñó o destruyó bienes, dinero o cosas que eran de usted?
- ¿tomó préstamos o generó deuda/s a su nombre sin su consentimiento?
- ¿le prohibió, o dificultó de alguna manera, que usted trabaje en forma remunerada?
- ¿le impidió obtener o usar tarjetas, cuentas bancarias o plataformas y/o billeteras virtuales?
- ¿la presionó para tener acceso a tarjetas, cuentas bancarias o plataformas y/o billeteras virtuales que eran de usted?
- ¿utilizó sin su consentimiento claves de tarjetas, cuentas bancarias, plataformas y/o billeteras virtuales que eran de usted?”

Una vez que se identificaron las mujeres que padecieron este tipo de violencia, se las entrevistó. El gráfico G.12, presenta la prevalencia de cada uno de los aspectos medidos.

G.12 Porcentaje de mujeres de 18 años y más que sufrieron al menos un hecho de violencia económica por parte de alguna pareja, actual o anterior, según tipo de agresión. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



¹ Refiere a las mujeres que tenían o alguna vez tuvieron acceso a cuentas y tarjetas bancarias, plataformas y/o billeteras virtuales.

Nota: excluye los casos no sabe/no contesta.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas. GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres 2023.

Desde un abordaje metodológico cuantitativo, la encuesta, permite observar que la manifestación más frecuente es **negarles el dinero suficiente o dejar de darles dinero para gastos del hogar** (59,3%).

Un 48,3% declara que su pareja (actual o anterior) **se gastó el dinero destinado a necesidades del hogar**.

En algunas entrevistas surgió que las parejas de las mujeres conciben los ingresos de ellas como “familiares”. Por el contrario, los ingresos de los varones son considerados por ellos como bienes de carácter personal y, por ende, son utilizados para cubrir sus necesidades, deseos o proyectos personales:

“Lo económico me está molestando, porque yo pongo todo para la casa, y cuando él tiene lo usa para sus gastos”.

“Él decía que su plata era de él, y que yo con mi plata tenía que poner para la casa y los gastos. Hubo muchas peleas por eso, era casi todos los días”.

La violencia también adquiere la forma de violencia vicaria:

“Frecuentemente me amenaza con sacarme la obra social para los nenes”.

Otro guarismo de peso es el 39,3% que manifestó que les impidieron tomar decisiones sobre el uso de los ingresos del hogar.

En las entrevistas, varias de las mujeres entrevistadas indicaron que sus parejas esconden información respecto de sus ingresos y manejos financieros:

“Él me escondía la plata en la casa de su madre”.

También, se observa que 37,3% de las mujeres encuestadas señala que su pareja le quitó o destruyó bienes o dinero que eran de ella.

“...Yo tenía la [tarjeta] ‘ciudadanía porteña’ y él me controlaba todo. No quería que gaste. Si me lo dan para

que coman mis hijos... ¡entonces yo lo usaba para eso! Sí, me controlaba, me decía: “Ay, pero no comprés esto, no comprés lo otro”. Yo alguna vez le compraba un postrecito, algo como para darles un gusto que yo no podía pagarlo. Entonces cuando me cargaban la tarjeta yo le compraba golosinas, me daban pena mis hijos, les quería dar algo rico que pudieran comer y él controlaba... no sé qué quería. Me lo ha llegado a decir, como que él quería manejarlo...” (ELA, 2023)

“Asimismo, la violencia económica aparece a través de la titularidad de los bienes, tanto los compartidos como incluso aquellos que son de propiedad o han sido comprados con recursos íntegros de las mujeres. Este tipo de manifestaciones es frecuente con el caso de automóviles. Así, por ejemplo, una de las entrevistadas señala que ella compró un automóvil con sus ingresos, pero que está anotado a nombre de su expareja. Otras tres mujeres relatan situaciones similares. En ambos casos, a pesar de que eran autos adquiridos de manera conjunta, la titularidad corresponde a las exparejas. Una de ellas relata que su expareja vendió el auto, no le dio el porcentaje correspondiente, y con eso adquirió un nuevo auto para él” (ELA, UNFPA, Fundación Avon & DGESYC, 2023).

“...un bien en común que compramos fue el auto, pero nosotros no estamos casados, pero teníamos papel de convivencia, por la obra social, que habíamos unificado. Él pasó a mi obra social. Cuando pasamos justo compramos el auto, pero ¿qué pasó? Cuando fue hacer los papeles, lo puso su nombre. Entonces cuando me separé supuestamente vendió el auto para pagar a todos los abogados por culpa mía. Ahora él tiene otro tiene otro, un Suzuki”. (ELA, 2023)

Cerca del 30% de las mujeres declaran que sus parejas les han prohibido o dificultado trabajar de manera remunerada, lo que ha resultado en una reducción de su autonomía económica.

Como surge de la encuesta, una modalidad recurrente de violencia económica y patrimonial está asociada con la prohibición (en diferentes grados) de trabajar, en combinación con diferentes etapas de la pareja y/o de la relación con la expareja, en particular –pero no de forma exclusiva– cuando las mujeres tienen una mayor dependencia económica.

En este sentido, las responsabilidades de las tareas de cuidado de los hijos/as en común emergen como un elemento central en los discursos de las mujeres, ya que el tiempo que les insume esta tarea que asumen de forma exclusiva o mayoritaria les impide mantener o incrementar los ingresos propios. Esto las vuelve más vulnerables frente a las situaciones de violencia económica.

En algunas ocasiones aparecen, en los relatos de las mujeres, referencias a un “pacto de pareja” tradicional por el que se decide que los hombres proveen y las mujeres crían los niños; las mujeres dejan de lado todo tipo de proyectos personales (estudios, carreras, trabajos fuera de la casa, sobre todo). Sin embargo, en una amplia mayoría de los casos, la desigual distribución de las tareas de cuidado responde a decisiones de sus (ex)parejas. Cuando las mujeres se rebelan frente a esto, se generan conflictos, que en ocasiones desembocan en otros tipos de violencia. Una de las entrevistadas afirmó que cuando ella consiguió trabajo, su pareja le echaba en cara que había abandonado a su hija para salir a trabajar.

“Para mí le dio miedo que yo tuviera trabajo. Es como que pensaba que no me iba a poder controlar”.

“A mí me redujeron a la servidumbre. Yo dejé de aportar económicamente, entonces dejé de tener el status de persona. Yo tenía que estar con 2 chicos chiquititos –de un año y medio para dos, y una bebé de 6 meses– todo el día en casa y sin dinero. Y un señor que venía y me decía: “yo quiero jugar con ellos, estoy cansado, no quiero reclamos”. Entonces yo hacía todo apurada: me bañaba, preparaba la comida, limpiaba un poco, porque mientras estaba con los chicos no podía hacerlo. El señor no quería reclamos, entonces cualquier planteo que

le hiciera del estilo “no tengo guita o dejame guita” o “hacete cargo porque yo estoy cansada”, me decía: “vos no estás bien, estás desequilibrada. Quiero estar en paz, jugar con los chicos tranquilo”. Un modelo de familia que no era el que se había planteado en un principio, y conmigo, que nunca tuve ni esa idea, ni esa voluntad, ni ese deseo... los conflictos empezaron a ir en aumento”.

Las principales consecuencias de la violencia económica y patrimonial son de tipo emocionales/psicológicas y físicas, con diversas manifestaciones: depresión en la mayoría de los casos, pero también, pérdida de autoestima, ansiedad, y dolores físicos.

“El daño es tan difícil de cuantificar, nunca sabremos qué proporción de daño real hace... pero la sensación es una marea negra que te toma todo, que te mancha todo, es de una violencia que, aunque te hayas separado, se extiende en todos los ámbitos de tu vida”.

04.1. Conocimiento de los espacios disponibles y búsqueda de ayuda / servicios / denuncias

“Las situaciones de violencia contra las mujeres son complejas, tienen efectos en múltiples aspectos de sus vidas y son difíciles de atravesar de manera individual. Además, muchas de las mujeres que se enfrentan a situaciones de violencia económica y patrimonial pierden su independencia económica, lo cual las coloca en una situación de vulnerabilidad frente a los agresores. Es por ello que ofrecer escucha activa y contención, sin juzgar sus decisiones resulta crucial” (ELA, UNFPA, Fundación Avon y DGESYC, 2023).

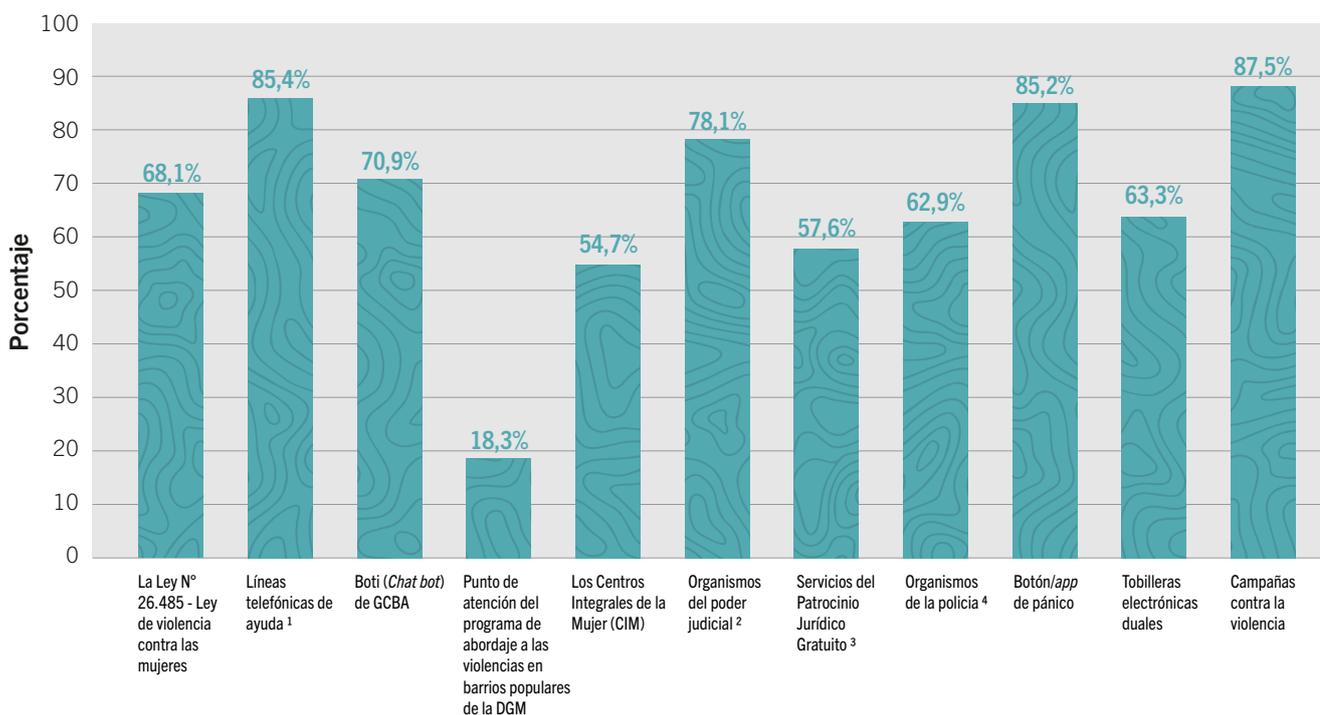
“En caso de ser posible, es importante acercar a las mujeres información, recursos y herramientas que contribuyan no solo a enfrentar la situación de violencia que están atravesando, sino también que abonen a su bienestar general y su salud mental” (ELA, UNFPA, Fundación Avon & DGESYC, 2023).

Independientemente de la decisión eventual de buscar ayuda frente a una situación de violencia, la encuesta pone de manifiesto que más del 85% de las mujeres encuestadas conocen las campañas públicas contra la violencia, la existencia de líneas telefónicas de ayuda, y los botones de pánico y casi el 80%, organismos del poder judicial espe-

cializado; lo que muestra que es extendido el conocimiento de los dispositivos de asistencia disponibles. Sin embargo, resultan poco conocidos los puntos de atención del programa de abordaje a las violencias en barrios populares de la DGM (gráfico G.13)

G.13

Porcentaje de mujeres de 18 años y más que conocen leyes, números telefónicos de ayuda, campañas e instituciones destinadas a la información y asistencia a víctimas de violencia de género. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



¹ La línea 144 (Línea nacional), la línea 137 (Línea Ministerio de Justicia de la Nación).

² Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD), Oficina de Asistencia a la Víctima y Testigo (OFAVyT, Fiscalía CABA), Juzgado de familia, Fiscalía penal, Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM).

³ Defensoría General de la Nación, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, Patrocinio penal gratuito para víctimas de violencia de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad del GCBA, Patrocinio jurídico gratuito de la UBA.

⁴ Comisaría de la Mujer de la Provincia de Bs. As., Unidades de género de la Superintendencia de violencia familiar y de género de la policía de la Ciudad.

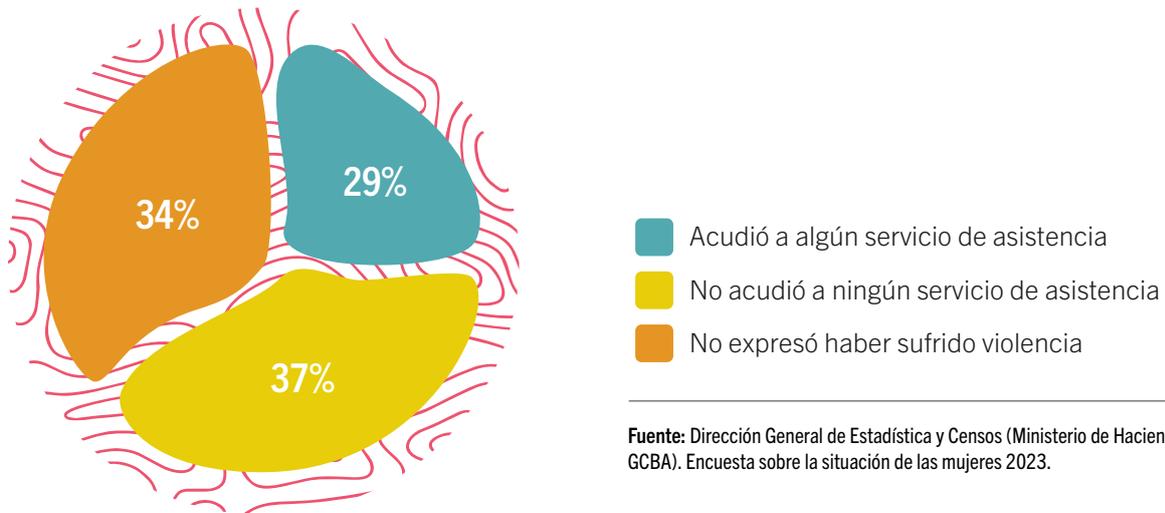
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres 2023.

De las mujeres que padecieron violencia, según emerge del bloque de preguntas destinadas a su detección, 34% no reconocieron haberla sufrido alguna vez en la vida, 29% acudieron a alguna institución pública de asistencia a víctimas de violencia y 34% no acudió a servicio de asistencia alguno, pese haberse reconocido como sujeto de violencia alguna vez (gráfico G.14). Pese a ser más las mujeres que buscan ayuda (en 2018 alcanzaban el 22%) aún siguen siendo mayoría quienes no reconocen la violencia o deciden no recurrir a un centro de asistencia.

Entre las mujeres que reconocen haber sufrido alguna situación de violencia (gráfico G.15), el 32,1% buscó algún tipo de ayuda. Se destacan algunas diferencias por grupo de edad: los porcentajes son más elevados en los grupos de 30 a 39 años, 40 a 49 años y 50 a 59 años, mientras que es menor en las edades extremas, las mujeres de 18 a 29 años y las de 60 y más.

G.14

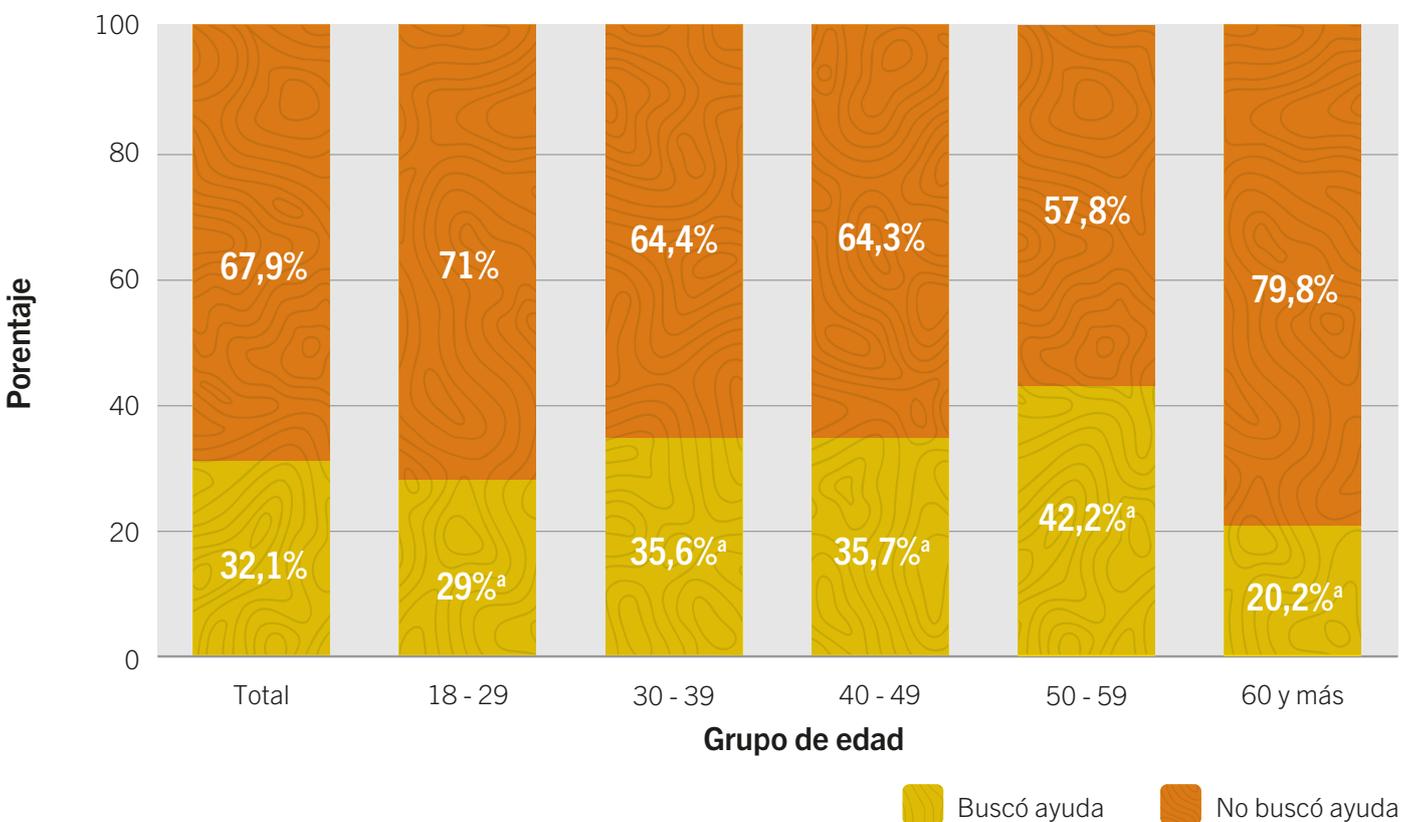
Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más que sufrieron algún hecho de violencia por parte de alguna pareja actual o anterior, según si acudió a alguna institución de asistencia a víctimas de violencia de género. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas. GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres 2023.

G.15

Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más que reconocen haber sufrido alguna situación de violencia según si buscaron ayuda en algún servicio de asistencia a víctimas de violencia de género y grupo de edad. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



^a Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 10% y menor o igual al 20%).

Nota: excluye los casos que no se puede definir si busco ayuda en algún servicio de asistencia.

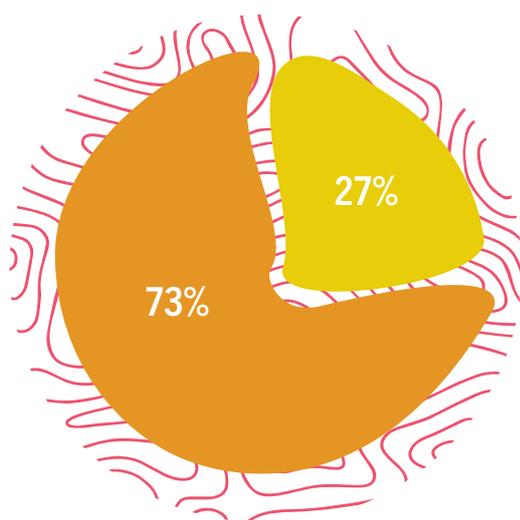
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres 2023.

04.2. Denuncia en la justicia

Entre las mujeres que reconocen haber sufrido alguna situación de violencia, solo el 27% realizó la denuncia en el sistema judicial, lo que significa un aumento de 4 pp respecto de lo registrado en 2018.

G.16

Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más que reconocen haber sufrido alguna situación violencia según realización de la denuncia en el sistema judicial. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023



- Realizó denuncia en el sistema judicial
- No realizó denuncia en el sistema judicial

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas. GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres 2023.

04.3. Claves para extender puentes

Si bien los datos muestran que se registra una leve mejoría en la búsqueda de ayuda y en la realización de denuncias, los testimonios permiten comprender los bajos guarismos y el largo camino que aún es necesario recorrer.

Las entrevistas en profundidad de las mujeres que padecieron violencia económica echan luz en las problemáticas que impiden acceder a ayudas concretas y a la judicialización de los hechos de violencia¹⁸.

Uno de los obstáculos mencionados por las entrevistadas se relaciona con las dificultades para acceder a información sobre violencia contra las mujeres.

“Me hubiese gustado tener más información. Saber qué es violencia. Yo soy extranjera y en mi familia no se hablaba de esto. Si hubiese sabido, habría

puesto el no desde el inicio, hubiese sido más firme.

Hoy aprendí que la información es poder. Porque si no, te quedás con lo que te dice el resto. Hay muchos lugares donde podés ir a asesorarte, y después tomo la decisión de qué hago o no, pero, por lo menos, lo sé”.

Los testimonios relevados dan cuenta de que el papel de la justicia está muy devaluado. La mayoría de las entrevistadas señala que tuvo malas experiencias porque no se las consideró, a ellas o a sus hijos/as; las respuestas fueron lentas o incluso ineficientes. Algunas incluso afirman que las ignoraron.

“Para salir de esto [situación de violencia económica] es tiempo, paciencia y muchos recursos propios. Es algo que nos vamos inventando. Entendí que la Justicia no es la salida. No funciona, somos un número”.

18 Ver Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), Fundación Avon para las mujeres, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) & Dirección General de Estadística y Censos del GCBA (2023): Cadenas invisibles: Un análisis de las manifestaciones e impacto de la violencia económica en la vida de las mujeres.

En varias ocasiones revictimizaron a las mujeres: tanto por descreimiento, juzgamiento o subestimación de sus relatos, así como también, por obligarlas a dar prueba de lo acontecido y no exigir nada a la contraparte durante procesos judiciales.

“La Justicia funciona en favor del hombre, y esto yo no lo creía, pensé que era algo de las feministas de pañuelo verde y no me sentía identificada con eso. Hasta que me tocó. ¿A él le piden hacer acreditación de tratamiento psiquiátrico y psicológico? No, me lo piden a mí y a mis hijos; y el que ejerció violencia fue él. A él no lo obligan a la acreditación de tratamientos. A mí ya me hicieron tres pericias porque las pide; yo también la pedí, pero no se la hacen. Pero es así con todas las mujeres, en la organización a la que voy, compartimos las historias y nos ayudamos, y esto se ve todo el tiempo”.

La disputa por la cuota alimentaria no es ajena a estas experiencias en torno a la justicia. En la gran mayoría de los casos entrevistados, el reclamo judicial se estima como “muy costo” para las mujeres no solo en términos económicos (solventar trámites, traslados, honorarios profesionales, sellados, entre otros), sino también en relación con el tiempo que supone sostener los procesos judiciales, sobre todo aquellas que son jefas de hogar luego de separarse o que no pueden solicitar tiempo en su trabajo para la realización de este tipo de diligencias.

“...Como madre, yo priorizo mi trabajo, mi salud... Pero la realidad es que ya me pasó con el primero, que no pude obtener nada, dije “bueno, listo”; y eso que yo presenté donde trabajaba, pero nunca le embargaron el sueldo, nunca nada. Después, una termina haciendo las cosas por sí misma”.

“...la obligación de lo económico para la protección de los menores. ¿Vos te pensás que yo puedo producir mucho con esto que yo viví? Tengo una fuerza... se tiene que hacer cumplir que pague los alimentos. No puede ser que tengas que hacer juicio para esto. Es irrisorio: vos tenés que pagar por algo que tus hijos tienen derecho. Tenés que pagar como 400 o 500 mil pesos, ¿quién puede pagar esa plata para que te den los alimentos básicos? Después, cuando te asignan alimentos provisorios son 30 mil pesos, que son 2 compras de comida de carne... y, además, puede ser que el tipo no lo pague. Tenes que hacer todo un trámite en la fiscalía para denunciarlo por incumplimiento, cuando ya tenés un fuero que te maneja todo el tema de alimentos. Y las sentencias de alimentos van de 8 a 10 meses... ¡Es una locura! Por eso las mujeres no tienen acceso a la justicia, no saben cómo tener acceso gratuito y además no hay abogados especializados en género”.



Reflexiones finales

05. Reflexiones finales

La encuesta muestra los siguientes hallazgos:

- 38,9% de las mujeres acuerda con que los problemas familiares deben ser conversados con personas fuera de la familia, indicando un importante grado de reserva frente a las violencias conyugales ocurridas en la esfera privada, lo que complejiza el abordaje de esta problemática desde las políticas públicas.
- 53% de las mujeres encuestadas declaran haber sufrido algún hecho de violencia durante su vida por parte de una pareja actual o pasada.
- 47,4% reconoce haber sido sometida a violencia psicológica, el 23,8% a situaciones de violencia económica, un 20,0% a violencia física y otro 13,7% a situaciones de violencia sexual en su actual relación de pareja o anteriores parejas.
- Se observa un mayor nivel de exposición a hechos de violencia en aquellas mujeres que no completaron el nivel superior o tienen hasta secundario incompleto, las desocupadas, nativas de países limítrofes que presumiblemente cuentan con menos redes de contención y ayuda para superar la situación de violencia y las mujeres que tuvieron 3 o más hijos/as, separadas, viudas y divorciadas.
- Las expresiones de violencia psicológica con mayor peso son: los insultos, (casi 70%), celos o molestia si conversa con otra persona, algo más de la mitad (51,8%); humillación delante de otras personas (44,4%).
- Respecto de las que sufrieron violencia física, 80% fueron empujadas, arrinconadas o sufrieron tirones de cabello al menos una vez por parte de sus parejas; 64,4% de las mujeres refieren haber recibido al menos una vez alguna bofetada y casi la mitad (49,2%) manifiestan que les tiraron cosas para lastimarlas.
- En relación con la violencia sexual, 85,4% de quienes la padecieron refiere haber tenido relaciones sexuales sin desearlas por miedo a su pareja. En segundo lugar, como formas de violencia más comunes aparecen el verse obligadas a desvestirse, dejarse tocar o tocar partes íntimas, besar, abrazar o cualquier otro acto sexual (48,3%) y ser obligadas por sus parejas a tener relaciones sexuales sin quererlo (48,0%).
- En el ámbito de la violencia económica, las manifestaciones más significativas incluyen negarles el dinero suficiente o dejar de proporcionarles fondos para los gastos del hogar (59,3%); el 48,3% de las mujeres informa que sus parejas han gastado el dinero destinado a las necesidades del hogar. Otros aspectos relevantes son la prohibición de tomar decisiones sobre el uso de los ingresos del hogar (39,3%) y la situación en la que la pareja les ha quitado o destruido bienes o dinero que les pertenecían (37,3%).
- De las mujeres que padecieron violencia, según emerge del bloque de preguntas destinadas a su detección, 34% no reconocieron haberla sufrido alguna vez en la vida, 29% acudieron a alguna institución pública de asistencia a víctimas de violencia y 34% no acudió a servicio de asistencia alguno.
- Entre las mujeres que reconocen haber sufrido alguna situación de violencia, el 32,1% buscó algún tipo de ayuda.
- De las entrevistas en profundidad emerge la necesidad de facilitar el acceso a la justicia como así también revisar los costos, dado que las mujeres con mayores necesidades materiales parecen ser las más afectadas. Por otro lado, también se evidencia la necesidad de contar con información para solicitar ayuda especializada en cuestiones de género.



06. Bibliografía

Dirección General de Estadística y Censos (2019). *Percepción e incidencia de la violencia de género. En el camino de la equidad de género*. Ciudad de Buenos Aires. Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), Fundación Avon para las mujeres, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Dirección General de Estadística y Censos del GCBA (2023). *Cadenas invisibles: Un análisis de las manifestaciones e impacto de la violencia económica en la vida de las mujeres*.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.

07. Anexo

T.1 Unidades primarias y secundarias seleccionadas por marco de muestreo. Encuesta sobre la situación de las mujeres. Año 2023

Marco de muestreo	Unidades seleccionadas	
	Unidades Primarias	Unidades Secundarias
Marco 1 “Viviendas particulares generales”	300	4200
Marco 3 “BaPIs”	20	200

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres. Año 2023.

T.2 Principales características de las mujeres entrevistadas

La totalidad de las mujeres entrevistadas son mujeres cis.

Nacionalidad: la gran mayoría de las mujeres entrevistadas son argentinas; sin embargo, la muestra también se conforma por mujeres nacidas en Bolivia y Paraguay.

Rango de edades: mujeres entrevistadas de 27 a 62 años; sin embargo, la gran mayoría de las que accedieron a ser entrevistadas tienen entre 30-39 años (5 mujeres), y 40-49 años (6 mujeres).

Hijos/as: de las 15 entrevistadas, 14 tienen hijos/as. En promedio, la gran mayoría tiene entre 2 y 3 hijos/as.

Pareja: solo 3 mujeres se encuentran aún en pareja con las personas que cometieron/cometen actos de violencia económica y afirman que conviven con ellos; sin embargo, la gran mayoría de las mujeres entrevistadas decidieron separarse y/o divorciarse como salida a la situación de violencia económica —y, generalmente, de otros tipos asociados— que vivenciaban con el agresor.

Nivel de estudio: solo 5 mujeres entrevistadas declaran haber comenzado estudios universitarios, 3 de ellas han completado este nivel, y 3 de entre aquellas declaran que se

desempeñan en su profesión —de manera independiente o en relación de dependencia—. Solo una se encuentra en proceso de búsqueda laboral. El resto de las mujeres entrevistadas presenta una gran diversidad en los estudios realizados/alcanzados: en general, declaran tener estudios primarios y secundarios, aunque también conforma la muestra de este estudio, una mujer analfabeta.

Ocupación: solo 2 indican que al momento de la entrevista no tienen un trabajo remunerado, una de ellas se identifica como “ama de casa” y la otra declara que se encuentra desocupada —en proceso de búsqueda laboral—. Las demás se encuentran en condiciones de empleabilidad diversas: gran parte de las entrevistadas se encuentran en relación de dependencia tanto con trabajo registrado como no registrado: algunas son profesionales independientes y otras trabajan en cooperativas u organizaciones asociadas con el Programa Potenciar Trabajo.

Subsidios: gran parte de las mujeres entrevistadas cobran subsidios; los más mencionados fueron: Tarjeta Ciudadana (Alimentos de la Canasta Básica), Asignación Universal Por Hijo (AUH), Programa Acompañar, por Discapacidad.

Situación socioeconómica: se entrevistaron mujeres de diversa condición socioeconómica: mujeres de clase media acomodada, de clase media, y mujeres de clase popular; sin embargo, en la muestra prevalecen las mujeres de extracto popular y mujeres de clase media que a raíz de la separación/divorcio con el agresor, han visto afectada su situación socioeconómica, muchas de ellas se encuentran por debajo de la línea de la pobreza (sin poder satisfacer las necesidades básicas de sus hogares, para ellas y sus hijos/as). Al momento de la entrevista, la gran mayoría de las mujeres eran jefas de hogar y sus ingresos eran los sostenes fundamentales, y, en varios casos, los únicos.

Cuota por alimentos para hijos/as: también conforma los ingresos de las mujeres, en aquellos casos de separación/divorcio. Sin embargo, entre las mujeres entrevistadas separadas, en procesos de divorcio o ya divorciadas, solo 5 declaran tener regulados por el Juzgado competente los alimentos que aportan los padres de sus hijos/as. 2 de entre estos decidieron dejar de pagarlos de manera arbitraria

Vivienda: la situación de la vivienda de las mujeres entrevistadas es diversa: algunas de ellas son copropietarias con su expareja (lo que implica una importante fuente de conflictos y continuidad de la violencia económica); otras tienen la propiedad (casa en un terreno de familiar, en un terreno en una villa, o vivienda social adjudicada); gran parte de las entrevistadas alquilan, mientras que otras viven en casas de familiares (padres y/o madres generalmente).



Para más información estadística podés seguirnos en nuestras redes, visitarnos en nuestra web o consultarnos por mail.